

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00181** 00
Decisión No tiene en cuenta notificación y requiere so pena desistimiento tácito

En consideración al anterior escrito y documentos adjuntos, presentado por el apoderado de la parte demandante, se indica que para tener por notificado a Hernán Antonio Ortiz Bedoya, deberá la parte actora informar al despacho la forma como obtuvo la dirección electrónica informada y allegar las evidencias de ello como lo establece el Decreto 806 de 2020, toda vez que fue remitido a hernanortiz@hotmail.com, email que no corresponde al indicado en la solicitud única de vinculación personal natural allegada con la demanda, pues en el citado documento aparece hernanortiz18@hotmail.com.

Dicha carga se deberá acreditar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

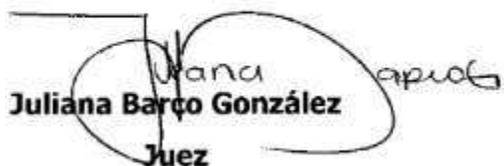
Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 14 abril 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **d55dcb93e93e84b2377dff15164a38ad6707b48a432c1a55a66290a604ec4648**

Documento generado en 13/04/2021 10:42:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>